

MODIFICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29.05.19, se modifica el llamado a **CONCURSO DE MÉRITOS** para la provisión **TITULAR** realizado por Reps. 184/18, quedando como se detalla a continuación:

DONDE DICE:

Exp. N° 151600-004609-19

- **Profesor Adjunto del Centro de Medicina Intensiva con funciones en el CENAQUE**
(Nro. 2969, esc. G, gdo. 3, 30 hs., rubros FLD, Llave Presupuestal 1500128100)

DEBE DECIR:

Exp. N° 151600-004609-19

- **Profesor Adjunto del Centro de Medicina Intensiva con funciones en el CENAQUE y en el CTI indistintamente**
(Nro. 2969, esc. G, gdo. 3, 30 hs., rubros FLD, Llave Presupuestal 1500128100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **2 de MAYO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **2 de AGOSTO de 2019**

Atención al Público: De 14:00 a 17:00

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**), **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>
Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.